

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO No. 05-2023

El Comité Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (**MNP-CONAPREV**)

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 136-2008, el 5 de diciembre del año 2008, se creó el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos o Degradantes, instrumento legal que creó el Comité Nacional (**CONAPREV**), como organismo especial encargado de ejecutar el Mandato del Mecanismo.

CONSIDERANDO: Que la Representación legal de **CONAPREV**, es ejercida por la Presidencia Pro Tempore, con facultades legales para nombrar, separar o reclasificar el recurso humano de la Institución, en la forma que determina la Legislación Laboral, la Ley Orgánica del Mecanismo Nacional y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según Acta **06-2023**, celebrada el 07 de marzo del 2023, se resuelve nombrar, como **Oficial de Monitoreo**, a la Abogada **MIGDI ESTER BUEZO CARCAMO** con DNI **0306-1999-00718**, quien en el proceso de selección ha sido la persona idónea para prestar sus servicios en dicho cargo, tomando en consideración sus logros profesionales.

POR TANTO:

Por lo tanto, la presidenta Pro tempore del **MNP-CONAPREV**, en uso de sus facultades y en cumplimiento de los artículos 1, 7, 9, 13 y demás disposiciones legales contenidas en la Ley del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles Inhumanos o Degradantes y su Reglamento.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **MIGDI ESTER BUEZO CARCAMO**, en el cargo de **Oficial de Monitoreo**.

SEGUNDO: El nombramiento devengará un salario mensual de Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Seis Exactos (**18,756.00**), realizando sus funciones en apego a las disposiciones del Código del Trabajo y de las normas internas de la Institución.

TERCERO: Dicho Acuerdo de Nombramiento queda sujeto a la gestión por resultado, como parte del proceso de fortalecimiento Institucional del **MNP-CONAPREV** y cuyas funciones están establecidas en el Manual de Puestos y Funciones de esta Institución y las demás funciones que su superior jerárquico tome a bien asignar.



CUARTO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del 1 marzo del 2023, fecha en que inicia sus labores como **Oficial de Monitoreo**.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central al 7 de marzo del 2023.

ABOGADA EVELYN MELISSA ESCOTO ALVARADO
COMISIONADA PRESIDENTE PRO-TEMPORE
MNP-CONAPREV